



Provincia del Neuquen

1970-2020 50 Años del Plan de Salud de la Provincia del Neuquén

Número:

Referencia: BAJA SRA. LILIANA GRACIELA CID- ALTA SRA. GRACIELA MARIANA GRACIA - DIR. PCIAL. DE EDUC. SECUNDARIA -CPE NEUQUÉN.-

VISTO:

El EX 2020-00311861-NEU-DESP#SAPPE, la Ley Orgánica de Ministerios de la Provincia del Neuquén 3190 y los Decretos N° 0002/19 y 0167/20; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas consignadas en el Visto se ha establecido la nueva estructura orgánica funcional del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias;

Que la señora Liliana Graciela Cid fue designada mediante Decreto N° 0167/20 como Directora Provincial de Educación Secundaria del Consejo Provincial de Educación, presentando su renuncia a partir del 31 de julio del corriente año, quedando su cargo vacante;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidas al Ministerio de Educación, debe designarse su reemplazo para el cumplimiento de la Gestión de Gobierno;

Que con el objetivo de jerarquizar al personal, el Artículo 48° de la Ley orgánica de Ministerios 3190, le otorga al Poder Ejecutivo la facultad de disponer la aplicación de los Artículos 34° y 36° de la Ley de Remuneraciones 2265 en todo el ámbito de la Administración Pública Provincial, y asimismo en el marco de sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicar los recursos humanos y adoptar cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los órganos y organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para el mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que el presente trámite cuenta con la intervención legal correspondiente y de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde proceder al dictado de la presente norma;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: ACÉPTASE la renuncia presentada por la señora Liliana Graciela CID – CUIL N° 27-

20960337-9 – Empleado N° 204317, al cargo de Directora Provincial de Educación Secundaria – Nivel AP6 -de Planta Política de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación, a partir del 31 de julio de 2020.

Artículo 2°: **DESÍGNASE** en la planta política de la Estructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación como Directora Provincial de Educación Secundaria, a la señora Graciela Mariana GRACIA – CUIL N° 27-17868792-7 – Empleado N° 406757 – Nivel AP6 - a partir del 01 de octubre de 2020 y mientras dure la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 3°: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será atendido con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 4°: Por el área de Recursos Humanos correspondiente, **EFFECTÚANSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 5°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Educación y el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 6°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y archívese.